

# Sistema de Evaluación institucional

## S.I.E.



## C.E.R. ISCALA SUR

## 2025 - 2030

## MISION

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica, aplicando la metodología de Escuela Nueva y Pos primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

## VISION

En el 2030, el Centro Educativo se posicionará como la Institución líder de la Educación Rural, ofreciendo una educación participativa, inclusiva y competente, formando ciudadanos respetuosos de sí mismos y de los demás, capaces de valorar, cuidar y defender su entorno contribuyendo a la transformación de su realidad personal.

## CAPITULO N. 1:

### ÁMBITO, OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

#### OBJETO:

El presente SIE reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes por niveles de educación en preescolar y básica que realiza el Centro educativo Rural Iscalá Sur.

#### ALCANCE:

La evaluación como elemento y herramienta de reflexión del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

#### PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Con base en los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 y Decreto 1075 de 2015, la evaluación se constituye en estrategia para mejorar los

procesos pedagógicos implementados y los resultados pretendidos por el Centro Educativo. En tal sentido la Evaluación Institucional de los Estudiantes tiene los siguientes propósitos:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

## **CAPITULO 2: DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION:**

### **1. CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:**

#### **CRITERIOS DE EVALUACION**

La evaluación en escuela nueva y pos primaria, siendo coherente con sus principios, es un proceso formativo, integral y participativo. La evaluación permite establecer cómo va el **avance** de los estudiantes acorde con los logros que se quieren alcanzar. Siguiendo el modelo escuela nueva, se busca estimular en los estudiantes el reconocimiento de sus saberes: Saber, saber ser, saber hacer y saber convivir que se refiere a la formación bajo el enfoque de competencias.

Competencia: Desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de un individuo para resolver problemas que se presentan en diversos ámbitos de su vida.

EL SABER:(Cognitivo) 25%. Es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que los estudiantes adquieren antes y durante el desarrollo de sus actividades productivas, por medio de la observación, explicación, comprensión y análisis de los

conocimientos que adquiere a través de su formación lo cual debe nutrirse y mejorarse de forma constante en el desempeño de sus competencias laborales, ya que la tecnología en el mundo obliga a renovar los conocimientos de las personas.

**EL SABER HACER: (Habilidades) 25%** Tiene como objetivo perfeccionar las habilidades, destrezas, aptitudes, procedimientos y estrategias que implica la aplicación de lo aprendiendo.

**EL SABER SER: (Actitudes) 25%** Es la capacidad emocional de los estudiantes que incluye actividades y habilidades sociales y la manera como se desenvuelve de forma individual y grupal teniendo en cuenta la iniciativa para desarrollar el trabajo colaborativo.

**EL SABER CONVIVIR: (Valores). 25%** Es la capacidad que tiene el estudiante para comunicarse de manera respetuosa y afectiva con los demás, el descubrimiento y respeto del otro, trabajar en equipo para negociar y resolver conflictos, ser solidario tolerante, honesto y responsable.

Para evaluar en escuela nueva y pos primaria se aplica la evaluación formativa, a través de tres mecanismos que se integran: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación.



## **AUTOEVALUACION**

La autoevaluación se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo.

Cada docente debe generar pautas para que sus estudiantes realicen una autoevaluación eficiente, eficaz, seria y correcta. De esta forma se permitirá que generen un autoconocimiento de sus propios recursos interiores, habilidades, y límites.

Los estudiantes deben conocer previamente los desempeños por cada área, propuestos para un periodo determinado y las actividades sobre las que se va a poner en práctica el conocimiento aprendido.

De esta forma, cuando se llegue el momento de la autoevaluación, cada estudiante estará en capacidad de hacer un balance de cuanto ha avanzado para alcanzar ese desempeño, que dificultades ha tenido y de qué forma se pueden superar los problemas e inconvenientes en su proceso de aprendizaje.

Que valore y recapacite acerca del proceso en el aula; de su dedicación en las actividades de práctica y aplicación, siendo sujeto activo de su propio aprendizaje; los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su interrelación social.

Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación los valores: respeto, honestidad, liderazgo, compromiso y responsabilidad.

Introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.

## **COEVALUACION:**

Es la evaluación que realizan mutuamente los educandos sobre el desempeño de sus pares, y el proceso de aprendizaje frente al desarrollo de un trabajo determinado. Apelando al aprendizaje significativo y a los procesos participativos que se generan

en el aula, los compañeros están en capacidad de hacer apreciaciones objetivas sobre el desempeño de los otros de forma constructiva, generar un proceso de retroalimentación, no sólo en lo cognitivo, sino en especial en el desarrollo social, reconociendo fortalezas y debilidades para el trabajo en equipo.

Las mediaciones pedagógicas de escuela Nueva, facilitan que la coevaluación se dé en cualquier momento, dentro del aula. Se deben posibilitar que sea naturalmente y no como un proceso rígido de examen, para lo que se puede recurrir a las actividades de conjunto, a las acciones de los comités del gobierno estudiantil, a los proyectos pedagógicos etc.

Este tipo de evaluación permite que niños y niñas se formen en un ambiente de tolerancia y respeto. Que, como seres humanos, sean capaces de reconocer a los otros como sujetos activos en los procesos de construcción conjunta, que consideren la libertad de expresión como un derecho indiscutible, pero no sólo en una vía: tienen derecho a ser oídos y a expresarse libremente, pero tienen el deber de aprender a escuchar, respetar y considerar la opinión ajena como válida, tanto como la suya.

Acciones previas de concientización para que se logre un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.

Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños alcanzados, es decir las fortalezas y luego continuar con la búsqueda de dificultades.

### **HETEROEVALUACION.**

La heteroevaluación es la evaluación que realizan los docentes, al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Los docentes, como mediadores y acompañantes del proceso de aprendizaje, deben realizar las observaciones y recomendaciones del caso acerca del seguimiento del proceso del desempeño frente a las actividades propuestas y frente a la calidad de los resultados.

Para que esta práctica provenga de la observación y el reconocimiento objetivo, se deben formular los desempeños que sean evaluables, de tal forma que se pueda verificar hasta donde el aprendizaje ha llevado a los estudiantes a SER, SABER Y SABER HACER frente a una situación o conocimiento específico.

Las guías permiten reconocer a través de las vivencias los saberes previos de los estudiantes, con las actividades de ejercitación, se verifica la aprehensión de nuevos conocimientos.

Como proceso continuo de evaluación formativa, se debe complementar con actividades de nivelación para que alcancen los desempeños propuestos; las

recomendaciones deben hacerse sobre el mismo proceso, ayudándolos a recapacitar, en el momento en que se observen dificultades.

Tanto la evaluación como la promoción responderán a las características del modelo Escuela Nueva y Pos primaria Rural en sus concepciones enfoques y prácticas.

**CRITERIOS DE EVALUACION:** el SIEE se fundamenta en los siguientes criterios:

- ❖ Cada docente, de acuerdo con su asignación académica, al inicio del año lectivo, socializará con sus estudiantes y padres de familia las diferentes temáticas de las áreas de lenguaje, matemáticas, sociales, naturales e inglés indicándoles principalmente los contenidos que se abordaran en cada uno de los cuatro periodos y la forma como se registrarán los desempeños de los estudiantes en la bitácora establecida por el centro, el sistema de evaluación de los mismos y la estructura del boletín de calificaciones, además de todos los aspectos que se consideren pertinentes en cuanto a la evaluación de los estudiantes se refiere.
- ❖ Fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir de las áreas de estudio, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.
- ❖ Fortalecer la evaluación cualitativa, cuantitativa, permanente y la promoción flexible.
- ❖ Implementar estrategias para desarrollar la capacidad de los educandos para autoevaluarse de modo que puedan ser más reflexivos, autónomos y hábiles para gestionar su aprendizaje.
- ❖ El educando podrá presentar inasistencia, sin que ello afecte su desempeño y por tanto su proceso; justificando en forma escrita la ausencia. En caso de enfermedad de larga convalecencia, la institución deberá establecer con el padre de familia, el estudiante y el docente las estrategias pertinentes para continuar con su formación.
- ❖ Planear actividades de nivelación semestral para superar las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje, que le permitan mejorar su desempeño académico.
- ❖ Si el estudiante por alguna circunstancia debe ser trasladado a otra institución y aún no ha terminado el periodo académico correspondiente se le expedirá una

constancia de desempeño, dando las valoraciones obtenidas hasta el momento del retiro.

- ❖ Los estudiantes que no superen las dificultades a pesar de las actividades de recuperación aplicadas oportunamente serán objeto de estudio y seguimiento en el observador del estudiante y por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción al terminar cada período académico; lo cual se consigna en actas y documentos escritos que permitan tomar decisiones y sirvan como argumento frente a la promoción del estudiante.
- ❖ Establecer y mantener actualizado el registro escolar definitivo de cada periodo y del año escolar de cada uno de los estudiantes.

**PARAGRAFO N°1.** El grado transición se manejará por dimensiones, de acuerdo con la normatividad educativa vigente.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADO:**

1. Al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación y promoción se encargará de determinar que las y los estudiantes no serán promovidos al grado siguiente quienes tengan rendimiento bajo en tres áreas, atendiendo las directrices consignadas en la ley.
2. La comisión de evaluación y promoción, determinará que estudiante no es promovido al siguiente grado cuando se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones:
  - a) Estudiantes con valoración final con desempeño bajo o no ha cursado el 75% de las temáticas propuestas en tres (3) de las áreas.
  - b) Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar.
  - c) La Corte Constitucional en la sentencia T 625 de 2013, advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias

### **PROTOCOLO:**

Con los estudiantes que presenten dificultades académicas y que se remiten a la comisión de evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

- Citación a los padres de familia para informar sobre la situación académica en la se encuentra el educando.
- Entrega de los planes de nivelación en las áreas que presenta desempeño bajo durante el periodo académico. La metodología utilizada para la nivelación será la siguiente: talleres, exposiciones, consultas, evaluaciones orales o escritas que permitan superar las dificultades presentadas. Si el estudiante no presenta o persiste la dificultad se inicia el conducto regular establecido en el manual de procedimiento.
- Entrega de actas de compromiso y firma de estas.
- Para poder ser promovido al año siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño básico en todas las pruebas destinadas para tal fin, caso contrario no es posible su promoción.

**Parágrafo 1:** Para aquellos estudiantes que no superen las pruebas de nivelación en una o dos áreas dentro de periodo y no continúen en la institución educativa no serán promovidos al grado siguiente.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes de grado primero que no logren las competencias lectoras, comunicativas y escriturales en Lenguaje y/o Matemáticas no serán promovidos al grado segundo hasta que supere sus debilidades.

### **PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

## **2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

A los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

La propuesta evaluativa del Centro Educativo se fundamenta en el instrumento Bitácora, valorando los procesos logrados por el(a) estudiante en cuanto a, auto evaluación, heteroevaluación y coevaluación; este seguimiento permanente le

permite al educando ganar conciencia sobre la integralidad del proceso educativo y evaluativo, teniendo en cuenta sus avances y dificultades. En él se registrarán los desempeños de los estudiantes de acuerdo con las áreas de formación integral del Proyecto Educativo Institucional por niveles de desempeño. El sistema se fundamenta en dicho análisis, teniendo en cuenta la siguiente tabla para la valoración definitiva por niveles de logro en cada asignatura:

- La escala de valoración institucional es de 1 a 100.0 definida así.

De 10.0 a 59.0	Insuficiente	Bajo
De 60.0 a 79.0	Aceptable	Básico
De 80.0 a 89.0	Sobresaliente	Alto
De 90.0 a 100.0	Excelente	Superior

- Esta escala numérica equivaldrá en cada período a la escala nacional de desempeños bajo, básico, alto y superior; por lo tanto, los informes por período académico se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional; además de un listado de desempeños por área.
- La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una valoración numérica de 1 a 10.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños propuestos para el año lectivo.

### **3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes.
- Evaluar en forma integral teniendo en cuenta: Comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, desarrollo de proyectos, la presentación de trabajos escritos, dibujos, mapas conceptuales, gráficos, exposiciones, desarrollo de procesos de investigación, capacidad para interactuar en el medio en que vive, trabajo en equipo, proyección a la comunidad, autonomía y liderazgo, creatividad, desarrollo de talleres prácticos, consultas, pruebas orales y escritas, actividades de aplicación, trabajos de campo y el desarrollo de actividades de conjunto

donde se da la oportunidad a los estudiantes que expresen sus habilidades artísticas, expresión oral, dramatización etc., también los valores como la responsabilidad, la honestidad, la amabilidad, la justicia, el compañerismo, el respeto, la participación, liderazgo y compromiso, aspectos que serán objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por período.

Entendiéndose el desempeño alcanzado aquellos conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes que domina el estudiante en un área, nivel y momento determinado, se establecen la escala valorativa.

### **EXCELENTE -SUPERIOR**

Cuando el estudiante alcanza los desempeños propuestos en forma muy destacada y además profundiza a través de actividades que contribuyan a su formación integral.

Criterios:

- ❖ Utiliza en forma adecuada los conceptos aprendidos
- ❖ Presenta a tiempo y en orden sus trabajos y los argumenta con seguridad
- ❖ Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos sin actividades complementarias
- ❖ Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje
- ❖ Aprecia y promueve con autonomía su propio avance y ayuda al progreso de sus compañeros
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución
- ❖ Su comportamiento dentro y fuera de la Institución va acorde al manual de convivencia
- ❖ Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia cuando se ausenta

### **BUENO- ALTO**

Cuando el estudiante generalmente alcanza todos los logros propuestos de manera satisfactoria, pero sin profundizar en su desarrollo integral.

Criterios:

- ❖ Argumenta e interpreta conceptos aprendidos en clase

- ❖ Alcanza todos los desempeños propuestos con algunas actividades complementarias
- ❖ Manifiesta interés en la ampliación del conocimiento
- ❖ Participa en cada una de las actividades programadas en la Institución
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas etc
- ❖ Reconoce y supera dificultades de tipo académico y de comportamiento
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.

### **ACEPTABLE- BASICO**

El estudiante reconoce y aplica con algunas dificultades los conocimientos en el área demostrando interés y perseverancia para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral alcanzando los desempeños necesarios.

Criterios:

- ❖ Alcanza los indicadores de desempeño mínimos con actividades complementarias.
- ❖ Presenta inasistencias justificadas e injustificadas
- ❖ Su comportamiento en ocasiones no es el esperado, pero los reconoce y supera ejecutando compromisos
- ❖ Es inconstante en el trabajo en el aula
- ❖ En la presentación de consultas y actividades tiene dificultades para sustentarlas
- ❖ Presenta dificultad en el desarrollo de competencias básicas
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.

### **INSUFICIENTE -BAJO**

El estudiante no reconoce y aplica con dificultad los conocimientos en el área demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios.

Criterios:

- ❖ No cumple con los desempeños mínimos en las actividades complementarias.
- ❖ Presenta constantemente inasistencias injustificadas.
- ❖ Su comportamiento no es el esperado y no reconoce ni supera los compromisos
- ❖ Es muy poco su trabajo en el aula
- ❖ Presenta gran dificultad en el desarrollo de competencias básicas
- ❖ Manifiesta poca responsabilidad y sentido de pertenencia por la Institución.

## **PREESCOLAR.**

La educación inicial tiene como propósito potenciar el desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta cumplir los 6 años. En el marco de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia se reconoce la importancia del Sistema de Educación Inicial que brinda orientaciones entorno a las modalidades, condiciones de calidad y actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial.

A los 5 años el niño debe ser conducido de los programas de Atención Integral a la Primera Infancia a Transición, último grado de preescolar y primero del Sistema Educativo Regular. Los dos escenarios de atención deben estar totalmente integrados para garantizar la continuidad del niño dentro del sistema de formación, concebido como un proceso a lo largo de la vida.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Art. 15 Ley 115/199). En grado de preescolar se evalúa por dimensiones

**PARAGRAFO 1:** Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, el Centro Educativo ha establecido expresar su equivalencia numérica o cuantitativa para cumplir con la norma y trasladar los estudiantes a otra Institución.

## **4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

Como la educación es un proceso continuo y permanente los docentes están en la tarea de desarrollar actividades pedagógicas, que permitan evaluar continuamente al estudiante. Así como realizar actividades de refuerzo, recuperación, nivelación en las diferentes áreas fundamentales de la educación Básica, teniendo en cuenta que la metodología aplicada en la correspondiente evaluación de logros debe apuntar al modelo Escuela Activa o Nueva.

Cuando el estudiante, no supere las dificultades presentadas en cuanto a lo académico y disciplinario, se debe desarrollar el siguiente procedimiento:

1. Dialogo del titular con el estudiante, sobre la situación presentada (académico y/o disciplinario) invitando a ofrecer alternativas de solución. (Acta de compromiso).

2. Compromiso en forma verbal: alumno, Padre de familia y docente, para resolver situaciones presentadas (mediante un acta de compromiso).
3. Si el caso persiste firmar acta de compromiso o para responsabilizar al estudiante y padres de familia a cumplir con las actividades programadas, en común acuerdo con el docente y Directivo.
4. Si no hay mejoramiento o no se cumplen los compromisos, se procede a tratar el caso con la comisión de evaluación y con actas de compromisos.
5. En caso que no se cumplan los compromisos pactados con la comisión de evaluación, inmediatamente se convocara a tomar asuntos sobre la situación académica o disciplinaria con el Consejo Directivo quien determina la solución al caso presentado. (Anexo Acta de Compromiso.)

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizaran en los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidades o periodos, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas formativas de aplicación, práctica para desarrollar en la casa, contacto con los Padre de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso de sus hijos.

## **5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES DE LOS ESTUDIANTES CON AREAS PENDIENTES**

Para los estudiantes que quedan con asignaturas Pendientes se establece el siguiente proceso:

Se establece un acta de compromisos con el estudiante, padre de familia y docente.

Se hace entrega del paquete pedagógico por parte del docente.

Se fija la fecha de entrega del trabajo asignado durante la primera semana de inicio del año escolar con 30% de la valoración.

Se fija la fecha de evaluación o sustentación del trabajo desarrollado con un 70% de la valoración total.

Se define el estado final del estudiante con la sumatoria de las valoraciones.

Parágrafo: En caso de incumplimiento injustificado a la fecha de entrega, evaluación y/o sustentación perderá el derecho a su evaluación.

## **6. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES**

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

### **ACCIONES PROPIAS DEL DOCENTE**

1. Llevar archivo de las adaptaciones las de guías.
2. Revisar y adaptar permanentemente las evaluaciones según las necesidades de cada educando.
3. El titular o docente presentará a los estudiantes la temática alcanzar en su área en cada periodo.
4. Diligenciar y revisar el control de progreso o Bitácora de cada uno de los estudiantes.
5. Manejar en forma permanente los instrumentos que se utilizan para evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.
6. Registrar los resultados del desempeño de los estudiantes por periodo.
7. Además de lo señalado en los numerales anteriores, el Centro Educativo Crea la Comisión de Evaluación y Promoción, para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos, estipulados en este SIEE.
8. El Consejo Directivo y el Consejo Académico velaran por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

### **ACCIONES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN:**

- ❖ En el Centro Educativo Rural Iscala Sur la comisión de promoción estará conformada por: Los docentes de las diferentes sedes, el director, dos representantes de padres de Familia y dos representantes de los estudiantes.
- ❖ La comisión de promoción se reunirá finalizando el primer y cuarto periodo académico.

### **ACCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACION:**

- ❖ La Comisión de Evaluación analizará en forma periódica los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- ❖ La comisión de evaluación se reunirá finalizando cada periodo académico.

## ACCIONES PROPIAS DEL DIRECTOR

- ❖ Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación y promoción definido en el presente acuerdo.
- ❖ Liderar con el Consejo Académico el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ❖ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- ❖ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a estudiantes y Padres de Familia.
- ❖ Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI
  - ❖ Realizar seguimiento a las adaptaciones curriculares de manera permanente.
- ❖ El director debe velar porque los informes periódicos estén debidamente diligenciados y entregados oportunamente a los padres de familia.

### Los Directivos docentes deberán cumplir las siguientes funciones:

1. Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema Institucional de Evaluación.
2. Garantizar que el sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el CER.
3. Revisar y evaluar permanentemente el sistema Institucional de Evaluación para proponer los ajustes necesarios.
4. Evaluar periódicamente los resultados del sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios.
5. Cumplir el sistema Institucional de evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
6. Revisar y analizar constantemente las estrategias para la evaluación y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.
7. Reuniones de educadores para analizar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a educandos, padres de familia y docentes.
8. Promover y mantener un dialogo constante con los Padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

9. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO.

## 7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres o acudientes recibirán por escrito un Boletín Bimestral sobre el desempeño comportamental y académico de los estudiantes.

Al finalizar el año escolar se les entregará un informe que incluirá la valoración integral del estudiante en cada área durante el año.

## 8. ESTRUCTURA DE INFORME DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

INTENSIDAD HORARIA.

**GRADO CERO**

DIMENSIONES
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
DIMENSIÓN COGNITIVA
DIMENSIÓN ESTÉTICA
DIMENSIÓN ESPIRITUAL
DIMENSIÓN ETICA Y VALORES

**BASICA PRIMARIA**

AREAS	ASIGNATURAS	HORAS
<b>MATEMÁTICAS</b>		5
<b>HUMANIDADES</b>	LENGUA CASTELLANA	5
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	1
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>		4
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		4

<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>		1
<b>TECNOLOGÍA E INFORMATICA</b>		1
<b>EDUCACION ARTISTICA</b>		1
<b>EDUCACION FISICA- RECREACION Y DEPORTES</b>		2
<b>EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS Y CATEDRA DE LA PAZ</b>		1
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

### BÁSICA SECUNDARIA

<b>AREAS</b>	<b>AREAS</b>	<b>HORAS</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>		5
<b>HUMANIDADES</b>	LENGUA CASTELLANA	5
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>		4
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		4
<b>TECNOLOGÍA E INFORMATICA</b>		2
<b>PROYECTOS</b>		2
<b>EDUCACION ARTISTICA</b>		2
<b>EDUCACION FISICA- RECREACION Y DEPORTES</b>		2
<b>EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS Y CATEDRA DE LA PAZ</b>		2
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## **9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para el estudio de situaciones académicas, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se toman decisiones.

- Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre Padres de familia, docentes y estudiantes con el propósito de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento en cada caso.
- Cuando un estudiante o Padre de Familia, no esté de acuerdo con los informes sobre el desempeño académico y comportamental, tanto al final de cada periodo, como al terminar el año lectivo, podrán presentar los correspondientes reclamos siguiendo el conducto regular y respetando el debido proceso así:
  1. Solicitar la explicación de forma oral y respetuosa ante el respectivo docente titular.
  2. Presentar la inconformidad de forma escrita ante la comisión de evaluación y promoción.
  3. Presentar la inconformidad por escrito ante el Consejo Directivo.
  4. De no lograrse superar dicha dificultad se deja libertad para acudir a las instancias educativas respectivas.

## **10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

Con la promulgación del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, las sedes que conforman nuestro Centro Educativo Rural participaron del proceso de Construcción y aprobación del SIE teniendo en cuenta el siguiente procedimiento.

- ✓ Socialización y análisis con la Comunidad Educativa del Decreto 1290 /2009.
- ✓ Presentación de la propuesta o sistema Institucional de evaluación.
- ✓ Recopilación de las sugerencias mediante acta por sede firmada por padres o representantes y estudiantes.
- ✓ Ajustes y definición del SIE.
- ✓ Presentación de la propuesta ante el Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- ✓ Socialización ante la Comunidad educativa

- ✓ Inclusión en el PEI
- ✓ Aplicación de la Propuesta con su respectivo seguimiento.

### **CAPITULO 3: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

#### **1. ESCALA DE VALORACION NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

- La escala de valoración institucional es de 1 a 100.0 definida así.

De 10.0 a 59.0	Insuficiente	Bajo
De 60.0 a 79.0	Aceptable	Básico
De 80.0 a 89.0	Sobresaliente	Alto
De 90.0 a 100.0	Excelente	Superior

- Estudiantes que provengan de otras instituciones educativas con valoración diferente se procederá a realizar la respectiva conversión.
- Aquellos estudiantes que lleguen finalizando el segundo periodo o en el tercer periodo con un solo informe académico sus calificaciones equivaldrán a los periodos faltantes.
- Aquellos estudiantes que llegue en el cuarto periodo deberá presentar mínimo dos informes académicos los cuales se promedian para obtener las calificaciones del periodo faltante.
- Los estudiantes que se matriculen en la básica primaria y que provengan de otra institución deberán presentar certificados del grado inmediatamente anterior.
- Los estudiantes que se matriculen en la básica secundaria y que provengan de otra institución deberán presentar certificados de los grados cursados, de quinto a octavo.
- Estudiantes provenientes de otras instituciones deben presentar el certificado de retiro del Simat y copia del Observador del Estudiante.

## 2. CONDICIONES PARA LOS ESTUDIANTES EXTRAEDAD:

La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de preescolar a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

La Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para preescolar: 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de junio del año escolar, después del 1 de julio podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N°0020 de febrero 26 de 2016 y la resolución 4193 del 14 de mayo de 2024:

GRADO	EDAD IDEAL (años)	LIMITE SUGERIDO AÑOS
-2	3	4
-1	4	5
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

**NOTA:** los valores presentados en la anterior tabla son valores de referencia, toda vez que se debe garantizar el acceso y permanencia, en el sistema educativo de los estudiantes entre los cinco (5) y los dieciocho (18) años de edad.

**Parágrafo 1:** La educación por ciclos si se ofreciere, debe cumplir con las edades establecidas en el decreto 3011 de 1997, compilado por el decreto 1075 de 2015:

CICLOS	EQUIVALENTE EN GRADOS	EDAD
I	GRADOS 1, 2 Y 3	MAYORES DE 13 AÑOS
II	GRADOS 4 Y 5	MAYORES DE 13 AÑOS
III	GRADOS 6 Y 7	MAYORES DE 15 AÑOS
IV	GRADOS 8 Y 9	MAYORES DE 16 AÑOS
V	GRADO 10	MAYORES DE 18 AÑOS
VI	GRADO 11	MAYORES DE 18 AÑOS

### 3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

#### Procedimiento:

- Solicitud del padre de familia para la promoción anticipada ante a la comisión evaluación y promoción respaldada por el director de grupo
- Solicitar al consejo directivo la aprobación de la promoción anticipada del estudiante.
- Registrar la promoción anticipada en el informe final de desempeño anual.

#### Criterios:

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

- Las valoraciones para todas las asignaturas para el primer corte del primer periodo del grado que se cursa deben estar evaluadas con desempeños altos o superiores.
- Todo estudiante nuevo o promovido que solicite promoción anticipada

La promoción anticipada de los estudiantes del centro educativo, se contempla para:

Los estudiantes promovidos del año inmediatamente anterior.

Los estudiantes que decidan acceder a la promoción anticipada deben, al finalizar el primer periodo del grado que se esté cursando, cumplir con los siguientes criterios:

1. Solicitud por escrito de los padres de familia ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, donde se deben exponer las razones de la petición, respaldada por el director de grupo.
2. Las valoraciones de todas las asignaturas para el primer periodo del grado que se cursa, deben estar evaluadas con desempeños altos o superiores.
3. Todo estudiante promovido del año anterior en nuestra institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas; en donde se verificarán los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
4. Todo estudiante repitente del año anterior de nuestra institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia, en todas las áreas académicas; verificando los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
5. Para el estudiante promovido de manera anticipada las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

**Parágrafo 1:** Los criterios de promoción como de reprobación no incluyen los estudiantes del nivel de preescolar, pues para ellos se tendrá en cuenta lo contemplado en el Decreto 2247 de 1997.

#### 4. CONDICIONES PARA LA MATRICULA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS:

Teniendo en cuenta la circular 070 del 17 de abril del 2018 y la circular conjunta 016 del 10 de abril de 2018 se establece que.

- Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el **Permiso Especial de Permanencia –PEP** expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos) deberá ser registrado con tipo de documento: PEP. (Ver anexo).

Para lo anterior, se debe tener presente que mediante las resoluciones 5797 de 2017, 1272 de 2017 y 0740 de 2018, por medio de las cuales se crea, implementa y se establece un nuevo término para el PEP, este tiene un término para solicitarse de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos, con una vigencia de 90 días prorrogables automáticamente hasta completar 2 años. Una vez finalizado este término, el ciudadano venezolano que no ha resuelto su situación migratoria, deberá abandonar el país, de lo contrario incurrirá en permanencia irregular.

- Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, este deberá ser registrado con tipo de documento: **Número Establecido por la Secretaría- NES** (Ver anexo)
- Si el estudiante cuenta con su situación migratoria legalizada deberá registrarse con tipo de documento: **Cédula de Extranjería-CE** (Ver anexo)

**Decreto 1209 de 2024. Artículo 2.2.1.11.2.5: PARÁGRAFO TRANSITORIO** 1. Créase el Permiso por Protección Temporal (PPT) contemplado en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal, el cual será desarrollado, implementado y expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. El Permiso por Protección Temporal (PPT) tendrá vigencia hasta la fecha del último día de vigencia del presente Estatuto y no será prorrogable.

#### 5. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; Estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

## **6. DERECHOS – DEBERES DEL ESTUDIANTE.**

### **Derechos del estudiante:**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes durante la jornada escolar para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### **Deberes del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **7. DERECHOS – DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### **Derechos de los padres de familia.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **Deberes de los padres de familia.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos según lo indicado en el Decreto 1290 de 2009.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

**Parágrafo.** El padre de familia y/o representante legal que reiteradamente incumpla a las citaciones que se le realicen por parte del docente o directivas del Centro Educativo, se hace reporte a las entidades competentes: Comisaría de familia, Personería Municipal y Policía de infancia y adolescencia.

El padre de familia que no asiste a la entrega de informes académicos, deberá solicitarlo en dirección del EE.

## 8. REGISTRO ESCOLAR

**PREESCOLAR:** Para la matrícula de los estudiantes de preescolar se requieren los siguientes documentos:

1. Copia del registro civil
2. Copia del carnet de vacunas
3. Copia del carnet de control de crecimiento y desarrollo
4. Fotocopia de los documentos de los padres de familia y / o representante legal
5. Copia del sisben
6. Copia de un recibo de servicios públicos
7. Carpeta colgante color azul
8. Certificación fosyga
9. Certificación de personería en condición de desplazado
10. Certificación médica para niños con condiciones educativas especiales
11. Los y las estudiantes deberán cumplir los 5 años hasta el 30 de junio. Si el estudiante cumple los 5 años después de la fecha estipulada se tendrá que hacer un proceso de valoración sobre la socialización del niño (a) en el aula, (formato anexo) teniendo en cuenta que el centro no cuenta con un docente específico para el grado de preescolar y tiene bajo su cargo los demás grados de primaria en la metodología de escuela nueva (aula multigrado).

**Básica Primaria y Secundaria:** Para la matrícula de los estudiantes de básica se requieren los siguientes documentos:

1. Copia del registro civil, tarjeta de identidad o PPT (permiso de permanencia temporal)
2. Fotocopia de los documentos de los padres de familia y/o representante legal
3. Copia del sisben
4. Copia de un recibo de servicios públicos
5. Carpeta colgante color azul
6. Certificación fosyga
7. Certificado o último boletín de notas del año inmediatamente anterior

8. Certificación de personería en condición de desplazado
9. Certificación médica para niños con condiciones educativas especiales
10. Copia del observador del estudiante

**Parágrafo.** Los estudiantes que vienen con condiciones académicas y/o disciplinarias deberán presentar entrevista junto con el padre de familia ante la señora directora para verificar y establecer condiciones de ingreso.

### **9. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.**

El Centro Educativo expedirá constancias de desempeño en el momento que el padre de familia lo requiera.

### **10. CERTIFICACIÓN DE GRADO NOVENO.**

Para expedir certificación de grado noveno es requisito indispensable:

1. Estar legalmente matriculado en el Centro Educativo
2. Haber cursado grado noveno en el Centro Educativo
3. Presentar los certificados de grado quinto a octavo grado.

# ANEXOS





**OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE 202\_**  
**SEDE \_\_\_\_\_ - GRADO \_\_\_\_\_**

FOTO

**1. DATOS PERSONALES**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Grupo Sanguíneo: \_\_\_\_\_ RH \_\_\_\_\_ ARS: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: Tipo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**2. DATOS FAMILIARES**

Nombres y Apellidos del Padre: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Ocupación \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos de la Madre: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Ocupación: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del acudiente: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
El estudiante vive con: Ambos padres: \_\_\_\_\_ Padre: \_\_\_\_\_ Madre: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_  
Relaciones Intrafamiliares: Excelentes: \_\_\_\_\_ Buenas: \_\_\_\_\_ Regulares: \_\_\_\_\_ Deficientes: \_\_\_\_\_

**3. DESARROLLO FISICO**

Peso Inicial \_\_\_\_\_ Talla Inicial \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Peso final \_\_\_\_\_ Talla final \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Visión \_\_\_\_\_ Oído \_\_\_\_\_  
Lenguaje \_\_\_\_\_  
Limitaciones o dificultades que presenta \_\_\_\_\_

**4. ACADEMICO**

PERIODO	DESCRIPCION	FIRMAS


### 5. COMPORAMENTAL

FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	TIPIFICACION DE LA FALTA	FIRMAS

### 6.SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

FECHA	COMPROMISOS	OBSERVACIONES	FIRMAS

\_\_\_\_\_  
**Docente Titular**

\_\_\_\_\_  
**Directora**

## INFORME DE EVALUACION DEL RENDIMIENTO ACADEMICO SEDE ISCALÁ SUR

Nombre del Estudiante:	Grado:	Periodo:	Año:	___/___/20__
------------------------	--------	----------	------	--------------

Áreas y asignaturas	I.H	Nivel de Desempeño
Ciencias sociales, constitución política y democracia	4	
Educación artística	2	
Educación ética y valores humanos	2	
Educación física, recreación y deportes	2	
Humanidades: Lengua Castellana e idioma extranjero	7	
Matemáticas	5	
Tecnología e informática	2	
Ciencias naturales y educación ambiental	6	

### Recomendaciones:

\_\_\_\_\_  
Docente Titular

\_\_\_\_\_  
Directora

**LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR  
MUNICIPIO DE CHINÁCOTA**

**CERTIFICA QUE:**

EL (la) estudiante \_\_\_\_\_ identificada con  
\_.\_. N. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se encuentra matriculado(a) en la sede  
\_\_\_\_\_ de este Centro Educativo en **Grado** \_\_\_\_\_ para el año  
lectivo 202\_.

Expedido en la Sede General Maza a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de  
\_\_\_\_\_ de 202\_ a solicitud del interesado\_.

\_\_\_\_\_  
**LAURA JACINTA CRUZ**  
**DIRECTORA**

# PROYECTO DE VIDA

MI hij@ se llama: \_\_\_\_\_

Estudia en: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

CUALIDADES:

---

---

---

---

---

---

HABILIDADES:

---

---

---

---

---

---

DEBILIDADES

---

---

---

---

¿QUÉ QUIERE SER MI HIJ@  
EN UN FUTURO?

---

---

---

---

---

---

---

¿CÓMO L@ ESTOY APOYANDO PARA QUE CUMPLA SUS  
METAS?

---

---

---

---

---

---

---

---